

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.-----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:00 nueve horas del día 27 veintisiete de agosto del año 2021 dos mil veintiuno** y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno, con las representaciones como Vocales de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por parte de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. el C. Omar Palafox Sáenz, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Aprobación de Bases y anexos de Licitación: OM-41/2021 "Adquisición del Servicio de Adecuaciones a la Planta Potabilizadora Real del Valle 2 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)"
- IV.- Informe del Cuadro Comparativo de la Licitación: OM-39/2021 "Adquisición del Servicio de Actualización Cartográfica para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"
- V.- Asuntos Varios.
- VI.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **seis** de los nueve integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:-----

---**ACUERDO.**--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Convocatorias, Bases y Anexos de Licitaciones: OM-41/2021 "Adquisición del Servicio de Adecuaciones a la Planta Potabilizadora Real del Valle 2 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)", es entonces



que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

**---ACUERDO--- Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de la Convocatoria, Bases y Anexos de Licitación antes referida, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Secretario Ejecutivo a fin de que suscriba y publique las Convocatorias, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-----**

**-----PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-39/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

| OM-39/2021<br>"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN<br>CARTOGRÁFICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE<br>TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" |       |          |   |  | CARTODATA 2.0 SC.  |
|--|-------|----------|---|--|--------------------|
|  |       |          |   | Financiamiento   | 60 días            |
|  |       |          |   | Entrega  | al 30 de sept 2020 |
| Partida  | Cant. | U. de M. | Concepto  | Detalle  |                    |
| Unica  | 1     | Servicio | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales. | Actualización Cartográfica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga conforme el anexo 1 | \$2,155,172.00     |
|  |       |          |   | IVA  | \$344,828.00       |
|  |       |          |   | TOTAL  | \$2,500,000.00     |

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que el Licitante CARTODATA 2.0 SC. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar el proceso de licitación OM-39/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: CARTODATA 2.0 SC. en la partida ÚNICA por un monto de hasta \$2,500,000.00 IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-39/2021. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

**---ACUERDO---Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, las adjudicación del antes citado en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y**



**Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los servicios y/o bienes ofertados en los términos y tiempos solicitados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precios más económicos y que cumplan técnicamente con lo requerido. -----**

-----**PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún asunto adicional que tratar en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto VI del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 09:33 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.-----

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma.-----

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 27 de agosto del año 2021

Con voz y voto

Lic. César Efraín Valdés Moreno  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C.

Ing. Omar Palafox Sáenz  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Con voz:

Lic. José Luis Ochoa González  
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Lic. Raúl Cuevas Landeros  
Secretario Ejecutivo

*Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco realizada el día 27 de agosto de 2021.-----*